CONCENTRADOS
EL RANCHO LTDA.
DROGUERÍA, VETERINARIA E INSUMOS AGROPECUARIOS

Nit. 830.043.063-1

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Bogotá, abril 23 de 2026

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Ciudad.

Asunto: Presentación oferta – Proceso de contratación por PROCESO **NRO. SASI-RSR-CASA-034-2026**

Yo FERNANDO ADOLFO CARDENAS PINZON, obrando en calidad de representante legal de la sociedad CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA NIT, 830.043.063-1, y AYDA STELLA PINILLA PALACIOS, identificada con cedula de ciudadana No. 52.282.892 de Bogotá con SNIES 103660, en calidad de profesional responsable del SG-SST de la sociedad CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA NIT, 830.043.063-1, certificamos que se encuentra implementado el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y las normas que lo adicionen o modifiquen, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Para efectos de lo anterior, en constancia firman:

El OFERENTE

CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERÍA VETERINARIA
FERANDO ADOLFO CÁRDENAS PINZÓN
C.C. 79.127.840 DE Bogotá

AYDA STELLA PINILLA PALACIOS
SNIES 103660
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN SG- SST

CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA. DROGUERÍA, VETERINARIA E INSUMOS AGROPECUARIOS	ACTA DE NOMBRAMIENTO	Código: SST-DC-02 Version: 01 Fecha 02/02/2020

FECHA: 16 de Enero de 2025

DESIGNACIÓN RESPONSABLE SG-SST

CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA, dando cumplimiento al Decreto 1072 del 2015 en su Título 4 capítulo 6, designa a **AYDA STELLA PINILLA PALACIOS**, con cédula de ciudadanía **No 52.282.892** Ingeniera en Seguridad y Salud en el Trabajo con Licencia dada a través de Resolución No. 1138 de 2023, quien se desempeña en el cargo de **RESPONSABLE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, como responsable del **SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, las funciones a desempeñar se describen a continuación:

- ✓ Diseñar y velar por el cumplimiento del presupuesto en SST.
- ✓ Establecer un plan de trabajo anual orientado con los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Actualizar la matriz Legal con base en los cambios que la ley introduzca y evaluar su cumplimiento.
- ✓ Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos en Seguridad y Salud en el Trabajo con el fin de que puedan ser priorizados para establecer los controles necesarios.
- ✓ Comunicar la política y objetivos de Seguridad y Salud en el trabajo.
- ✓ Realizar inducción y reinducción del personal de la compañía.
- ✓ Planificar la conformación, capacitación y asesorar a los comités de COPASST y convivencia laboral.
- ✓ Planear y ejecutar programas de capacitación, promoción y prevención en seguridad y salud en el trabajo de la compañía.
- ✓ Implementar programas de gestión para riesgos prioritarios.
- ✓ Realizar las investigaciones de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales de acuerdo con la normatividad vigente y seguimiento a las recomendaciones.
- ✓ Coordinar la ejecución de los exámenes médicos ocupacionales que apliquen teniendo en cuenta el profesiograma establecido, verificando el concepto de aptitud médico laboral.
- ✓ Establecer, implementar y mantener un plan para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias teniendo en cuenta el análisis de vulnerabilidad.
- ✓ Programar y realizar auditorías de seguimiento a contratistas y proveedores a fin de verificar el cumplimiento en materia de riesgos laborales.
- ✓ Hacer seguimiento a los planes de acción de las auditorías realizadas a contratistas y proveedores.
- ✓ Evaluar el funcionamiento el cumplimiento del SST a través de autoevaluaciones verificando los estándares exigidos y buscando oportunidades de mejora.
- ✓ Coordinar actividades de prevención con la ARL, así como la adecuada administración del presupuesto de reinversión.
- ✓ Seleccionar y evaluar proveedores que presten servicios en SST dando cumplimiento al procedimiento de compras.

- ✓ Analizar y hacer seguimiento a los indicadores establecidos por la legislación vigente.
- ✓ Definir los sistemas de vigilancia epidemiológicos necesarios, implementarlos y realizar seguimiento.
- ✓ Identificar, consolidar, gestionar y hacer seguimiento a los trabajadores que presenten enfermedades comunes, laborales, en proceso de calificación o calificadas por cualquier entidad de la seguridad social.
- ✓ Mantener actualizada la documentación del SG-SST.
- ✓ Promover la participación y consulta de todos los miembros de la empresa en la implementación del SG-SST.
- ✓ Realizar la rendición de cuentas del SG-SST frente a la alta dirección.

FERNANDO ADOLFO CÁRDENAS PINZÓN

REPRESENTANTE LEGAL

REPUBLICA DE COLOMBIA

Fundación Universitaria
SAN MATEO

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MATEO

PERSONERÍA JURÍDICA No. 14135 DE OCTUBRE 16 DE 1987
Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional

Hace constar que:

AYDA STELLA PINILLA PALACIOS

C.C. 52.282.892 DE BOGOTÁ D.C.

Ha cumplido los requisitos establecidos por la Institución
y las disposiciones legales, por lo cual le confiere el título de:

INGENIERO EN SEGURIDAD Y SALUD PARA EL TRABAJO

Registro SNIES: 103660

Presidente Consejo Superior

Rector

Secretaria General

Diploma No.17716 Registrado al Libro No.6 Folio 29 de 30 de septiembre de 2022

impulsado por CamScanner



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.282.892
PINILLA PALACIOS
APELLIDOS
AYDA STELLA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 17-JUN-1977
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

04-JUL-1995 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL

A-1500150-00443021-F-0052282892-20130624 0033635541A 1 40102270

Fundación Universitaria
SAN MATEO

Institución de Educación Superior Privada
Personería jurídica reconocida por el Ministerio de Educación Nacional
mediante resolución No. 14135 de 1987

ACTA DE GRADO
No 17779

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria San Mateo,
en su sesión del día (30) de septiembre de 2022 , estudió y aprobó la solicitud
del aspirante a grado, alumno(a)

AYDA STELLA PINILLA PALACIOS
C.C 52.282.892 de BOGOTA D.C

Quien cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos académicos y legales
exigidos por la institución, conforme al concepto previo emitido
por el Consejo Académico, motivo por el cual autorizó se le otorgue
el titulo de:

INGENIERO EN SEGURIDAD Y SALUD PARA EL TRABAJO
SNIES No. 103660

El Consejo Superior le hace entrega del diploma N° 17716 el cual aparece registrado
con el N° 17716 al folio 29 del libro N° 6 de registros de títulos de la Fundación.

En testimonio de lo anterior, se firma el presente extracto de Acta de Grado,
en Bogotá D.C. el día treinta (30) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

CONSEJO SUPERIOR **RECTORIA** **SECRETARIA GENERAL**

impulsado por CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

AYDA STELLA PINILLA

Con Cedula de Ciudadania No. 52.282.892

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los trece (13) días del mes de junio de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
FABIO HERNANDEZ RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

FABIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Subdirector de Centro
CENTRO DE GESTION INDUSTRIAL
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

35640680 - 13/06/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9211001190089CC52282892C.

Colmena Seguros | UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

Colmena Formación Virtual

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Colmena Compañía de Seguros de Vida S.A.

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST 20 HORAS

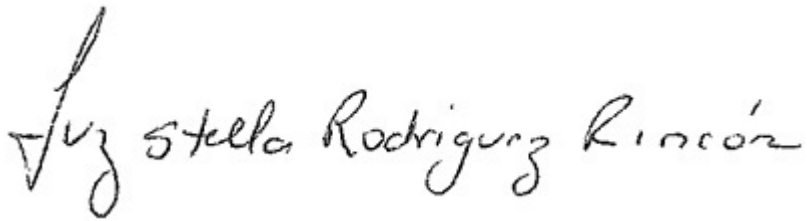
Colmena Seguros otorga el presente certificado a:

AYDA STELLA PINILLA PALACIOS

Identificado con CC 52282892

Intensidad horaria: 20 horas

Se expide el presente certificado el 27 de agosto de 2023



Vicepresidente de Prevención y Servicio de Riesgos Laborales
Colmena Seguros

Ayda Stella Pinilla Palacios

Ingeniera en Seguridad y Salud en el Trabajo



3224054044/3112442615

stellapalacios1977@gmail.com

Calle 40ª sur No. 91 b-05

MI PERFIL

Me caracterizo por ser líder, proactiva, recursiva. Dentro de mis competencias profesionales se destacan el trabajo en equipo, dispuesta aportar mi experiencia y conocimiento; cuento con disposición y adaptabilidad al cambio.

Tengo en cuenta la importancia de los procesos de las diferentes áreas para conectarlos con mis procesos con el fin de realizar un trabajo en conjunto alineado hacia el mismo objetivo. Dentro de mí área de trabajo busco que los procesos y los procedimientos se cumplan y de esta forma evitar inconformidades con los clientes internos y externos.

Dentro de mi plan de trabajo siempre tengo en cuenta: capacitar a mi equipo, formar personas idóneas, fomentar el crecimiento personal, generar un ambiente de trabajo sano y agradable, ser un apoyo vital para todas las áreas.

Mi forma de interactuar está basada en valores como el respeto, la tolerancia y la comunicación asertiva.

ESTUDIOS

Año: 2022	Título: Ingeniera en Seguridad y Salud en el Trabajo *Fundación Universitaria San Mateo*
Año: 2019	Título: Tecnóloga en Seguridad y Salud en el Trabajo *Fundación Universitaria Colombo Germana*
Año: 2017	Título: Técnico laboral en Seguridad Ocupacional *Incap*

FORMACIONES ADICIONALES

- ✓ Inglés (Cursando)
- ✓ auditor BASC versión 6
- ✓ Seminario de Auditor interno integral en normas ISO 9001, 14001, 45001, 19011
- ✓ Curso de manejo integral de Brigada de Emergencias
- ✓ Curso soporte básico vital
- ✓ Certificación Lenel Onguard 7.3
- ✓ Certificación OEA

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE: Nelson Cifuentes
Psicólogo
TELÉFONO: 3124716467

NOMBRE: Juan Pablo Almario Sosa.
Gerente de Riesgos
TELÉFONO: 3183789810

NOMBRE: Judy Hilarión.
Contadora
TELÉFONO: 3192315512 - 3228172051

REFERENCIAS LABORALES

NOMBRE: Alejandro Rodríguez Soler
Director de Seguridad Integral
TELÉFONO: 3114501536

NOMBRE: Julián Alonso.
Gerente QHS
TELÉFONO: 3174276140 / 3202279654

NOMBRE: Alexander Sánchez
Jefe de Operaciones
TELÉFONO: 3164217567

NOMBRE: Guillermo Joya.
Jefe de Recursos Humanos
TELÉFONO: 3014182273

EXPERIENCIA LABORAL

NOMBRE DE LA EMPRESA, ***YANBAL DE COLOMBIA***
De 13/12/2022 a 14/09/2023
Cargo ocupado: Supervisora de Seguridad Industrial

Tareas realizadas: Mantenimiento del SGSST, seguimiento a indicadores, Investigación de accidentes e incidentes, implementación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA), implementación del Plan Estratégico de Seguridad vial (PESV), inspecciones, mediciones higiénicas, capacitación de peligros y riesgos de acuerdo a la actividad o área a laborar, apoyo a capacitación de brigada de emergencias, seguimiento a tareas de alto riesgo (trabajo en alturas, espacios confinados, manejo de soldadura)

NOMBRE DE LA EMPRESA, ***QHS CONSULTORIA Y SUMINISTROS***
De 15/09/2022 a 30/11/2022
Cargo ocupado: Asesor y consultoría

Tareas realizadas: Asesoría a diferentes empresas del sector industrial en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a los peligros y riesgos a los cuales estaban expuestos. Auditorias al SGSST en diferentes empresas privadas.

NOMBRE DE LA EMPRESA, ***G4S***
De 13/12/2016 a 14/09/2022
Cargo ocupado: Coordinadora de Seguridad

Tareas realizadas: Manejo de personal a nivel nacional, control y supervisión del circuito cerrado de televisión a nivel nacional del cliente Yanbal y Col médica Supervisión y control de los sistemas de: detección de incendios, intrusión, control de acceso, audio, red contraincendios. Realizar informes y estadísticas mensuales para la jefatura de Seguridad. Apoyo en capacitación de brigadas de emergencia, capacitación al personal de Seguridad.

NOMBRE DE LA EMPRESA, ***CIMPEX***
De 04/02/2015 a 12/12/2016
Cargo ocupado: Coordinadora de Seguridad y Seguridad y Salud en el Trabajo

Tareas realizadas: Manejo de personal, control de ingreso y salida de mercancía de depósito aduanero, custodia de zona de abandonos, verificación de usuarios en la lista Clinton, realizar reportes a la UIAF. Implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Este ultimo se inicio de cero, ya que la empresa no contaba con nada implementado. Se debía realizar informe mensual a la presidencia de la compañía sobre la gestión del área.

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 1138 de 08/02/2023

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD.

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y,

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor(a) AYDA STELLA PINILLA PALACIOS, identificado(a) con Cédula de ciudadanía 52282892, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural.

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de inspección, vigilancia y control de servicios de salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a AYDA STELLA PINILLA PALACIOS, Identificado(a) con Cédula de ciudadanía 52282892, como INGENIERO EN SEGURIDAD Y SALUD PARA EL TRABAJO.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- Educación
- Capacitación
- Diseño, Administración y Ejecución del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Seguridad industrial
- Higiene industrial
- Investigación del accidente de trabajo
- Profesional en seguridad y salud en el trabajo

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

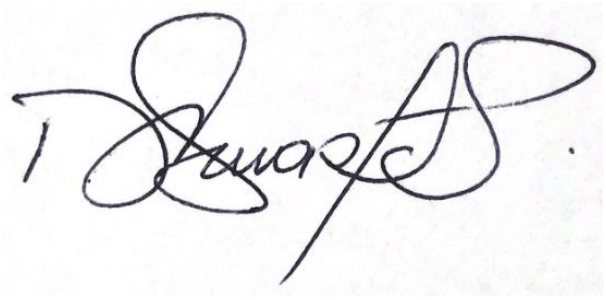
ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar esta Resolución a AYDA STELLA PINILLA PALACIOS informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 08/02/2023



DORA DUARTE PRADA

Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Código de verificación: MryNqxygaH

Elaboró: 52221927

Revisó: 51787955C

Aprobó: 41664170DSST